Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/14 de fecha 24 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 063-009/14

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS NROS. 1 Y 2, EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BÁEZ DE JIMÉNEZ Y ANDRÉS EUGENIO GONZÁLEZ GODZIEWSKI".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 0804/14, de fecha 21 de julio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González Godziewski"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NC-[illegible]2-2013-000487, de fecha 30 de octubre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido de "Adquisición de Insumos para los pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González Godziewski", refrendado por la Gerencia de Salud, en fecha 04 de noviembre de 2013, y recepcionado en fecha 06 de noviembre de 2013, en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/[illegible] 796/13, de fecha 18 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado afecta al Rubro 350 "Productos e Istrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que a la fecha presenta disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2014;

Que, por Resolución [illegible] N° 004-016/14, de fecha 15 de enero de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central" - Ad Referéndum Ejercicio 2014; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social y a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 32° que rige la Licitación por Concurso de Ofertas;

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Secretaria del Consejo de Administración INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Cristaldo de Barrios Directora Dirección Gestión de Bienes y Servicios INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/14 de fecha 24 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 063-009/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 00056/14, de fecha 23 de enero de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González Godziewski", correspondiente al PAC 266.556, por un monto de G. 189.990.500.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa mil quinientos);

Que, por Notas DBS/DLI/N° 063/14, 064/14, 065/14, 066/14, 067/14, de fecha 27 de enero de 2014, fueron invitadas a participar del llamado las siguientes empresas: B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROSALUD FARMA S.A., NELSON ARCOS S.R.L. y SALUMAX S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 013-001/14, de fecha 13 de febrero de 2014, se aprobó la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central" – Ad Referéndum Ejercicio 2014, que prorrogó el acto de apertura de sobres-ofertas, para el día miércoles 26 de febrero de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 013-002/14, de fecha 20 de febrero de 2014, se aprobó la Aclaración N° 1 de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central" - Ad Referéndum Ejercicio 2014, la cual contiene aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones;

Que, conforme al Acta N° 06/14, de fecha 26 de febrero de 2014, se procedió a la apertura de sobres ofertas de las siguientes empresas, conforme al siguiente detalle:

- CHACO INTERNACIONAL S.A.: según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 108.423.020 (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos veinte y tres mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones). Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de Póliza 007[illegible].029124/000.
- SALUMAX S.A.: según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 167.265.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa: La Rural S.A. de Seguros. N° de Póliza 021508.3808/000.

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO. Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social
Secretaria del Consejo - Abog. Carla Clari Medina - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. [illegible] Cristaldo - Dirección Gestión de Bienes y Servicios - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/14 de fecha 24 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 063-009/14

Que, por Resolución C.A. N° 027-003/14, de fecha 25 de marzo de 2014, se adjudicó a las firmas Chaco Internacional y Salumax S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central" - Ad Referéndum Ejercicio 2014;

Que, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. interpuso una impugnación contra la adjudicación de los ítems N° 1 y 2 que fueran adjudicados a la firma SALUMAX S.A., la cual fue resuelta por Resolución DNCP N° 1837/14, de fecha 04 de julio de 2014, haciendo lugar a la misma y anulando la adjudicación a la firma SALUMAX S.A., en cuanto a los Ítems Nros. 1 y 2, retrotrayendo todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas;

Que, por Resolución DNCP N° 1292/14, de fecha 7 de mayo de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió: "*2°) Declarar que la conducta de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80026[illegible] se encuentra subsumida dentro del Art. 72°, inc b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; 3°) Disponer la inhabilitación de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. [illegible] el plazo de (3) tres meses desde que quede firme la Resolución...*";

Que, teniendo en cuenta que la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. se encuentra inhabilitada por el Organismo rector Contrataciones Públicas, la Comisión encargada de la Reevaluación del presente llamado se limitó al estudio exclusivo de la oferta presentada por la firma SALUMAX S.A.;

Que, la Comisión Reevaluadora de Ofertas, luego de un análisis minucioso, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración el Informe Final de Reevaluación, de fecha 17 de julio de 2014, recomendando la adjudicación a la firma SALUMAX S.A., por cumplir suficientemente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y ajustarse a las disposiciones legales pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1) Adjudicar a la empresa SALUMAX S.A., los Ítems N° 1 y N° 2, en el marco de la Reevaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González Godziewski", conforme al siguiente detalle:

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, **MIEMBRON DEL CONSEJO.** Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL Institucional

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/14 de fecha 24 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 063-009/14

SALUMAX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	N° de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
1	9518	42292904-003	COIL CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	BV3	USA	1	5.950.000	5.950.000
2	9519	42292904-003	COIL CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	BV3	USA	1	5.950.000	5.950.000
									Total G.	11.900.000

Monto Total Adjudicado en la Reevaluación de [illegible]CO N° 03/14: G. 11.900.000.- (Guaraníes once millones novecientos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa será la encargada de administrar el Contrato y la responsable de la recepción y verificación del suministro y de emitir el Acta de recepción correspondiente de los insumos adjudicados.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/[illegible]

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

SECRETARÍA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.